



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

### ACTA DE ACUERDO: 005

Fecha: 16 de marzo de 2026

#### **Por el cual se adoptan las especialidades técnicas articuladas con el SENA para la Educación Media de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez.**

Los miembros del Consejo Directivo, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) y demás normas concordantes,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley General de la Educación, Ley 115 de 1994, corresponde a las instituciones educativas organizar y desarrollar planes y programas que promuevan la formación integral de los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional PEI.

Que el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 contemplan la posibilidad de establecer procesos de articulación con instituciones de educación superior y con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, con el fin de ofrecer formación técnica y tecnológica pertinente a las necesidades del contexto local, regional y nacional.

Que el **Convenio de Articulación SENA–MEN** permite a las instituciones educativas desarrollar programas de formación técnica laboral con validez nacional, aportando al fortalecimiento de la educación media desde un enfoque de competencias, mediante la formación por proyectos, el aprendizaje basado en resultados y el acompañamiento de instructores especializados.

Que, en el marco del citado convenio, el **Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–** ha puesto a disposición de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez los siguientes programas de formación técnica:

1. **Producción Agropecuaria**
2. **Asistencia Administrativa**
3. **Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras**
4. **Programación de Software (2025–2026)**

los cuales responden a las dinámicas productivas del territorio y contribuyen al desarrollo de competencias laborales, ciudadanas y tecnológicas en los estudiantes de educación media.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002

Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023

Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

Que dichos programas fortalecen la educación media técnica institucional, aportando a la formación para el trabajo y el desarrollo humano, y ampliando las oportunidades de acceso a la educación superior y a la vinculación laboral.

Que la Institución Educativa Marco Fidel Suárez, en coherencia con su PEI, reconoce la pertinencia pedagógica, curricular y contextual de estas especialidades técnicas, valorando su impacto positivo en la calidad educativa y en la proyección ocupacional de los estudiantes.

Que el Consejo Académico, en sesión del 24 de febrero de 2026, emitió concepto favorable respecto a la pertinencia, viabilidad y coherencia curricular de las especialidades propuestas, considerando la estructura pedagógica, administrativa y operativa presentada.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 10 de marzo de 2026, analizó la propuesta integral de articulación con el SENA, revisando los requerimientos de talento humano, ambientes de aprendizaje, recursos didácticos, metodologías, evaluación, prácticas formativas y lineamientos legales, determinando que las especialidades cumplen con la normatividad vigente y se ajustan a las necesidades institucionales.

### ACUERDA:

**Artículo 1.** Adoptar oficialmente el proceso de articulación con el SENA mediante los programas de formación técnica:

1. Producción Agropecuaria
2. Asistencia Administrativa
3. Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras
4. Programación de Software (2025–2026) el cual se inició su implementación en 10° en la vigencia 2025.

**Artículo 2.** Incorporar los documentos de articulación pedagógica y operativa de cada especialidad como anexos al Proyecto Educativo Institucional (PEI), formando parte integral del mismo.

**Artículo 3.** Autorizar a la Rectoría, al Consejo Académico y a las instancias pertinentes de la Institución Educativa para realizar las gestiones administrativas, pedagógicas, curriculares y de infraestructura necesarias para la implementación, adecuación, seguimiento y sostenibilidad de los programas técnicos articulados.

**Artículo 4.** Disponer que el presente acuerdo, junto con los documentos anexos, sea publicado en los medios institucionales y alojado en la **Plataforma Enjambre – Carpeta 6: Gestión de la Articulación**, garantizando su consulta y socialización a la comunidad educativa.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ DE EL ZULIA**

Decreto de Fusión N°000830 del 30 de septiembre de 2002  
Resolución de Aprobación No. 006859 de 01 de noviembre de 2023  
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8  
"Más vale llegar a ser que haber nacido siendo"

**Artículo 5.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad / mayoría de votos de los miembros del Consejo Directivo presentes.

En constancia firman:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
RECTOR	Juan Alvarez	Juan Alvarez
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA 1	José Ramón Escalante	José Ramón Escalante
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA 2	Pablo José Ceballos	Pablo José Ceballos
REPRESENTANTE DOCENTES 1	Neilled Gary Montasut	Neilled Gary M.
REPRESENTANTE DOCENTES 2	Rodolfo G.B.	Rodolfo G.B.
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES	Renata Sandoval	Renata Sandoval
REPRESENTANTE DE EGRESADOS	RODRIGO A. CHASTRE O.	Rodrigo A. Chastre O.
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO	Alonso León Torres	Alonso León Torres